SMFF 81503

Bogotá D. C., 30 de diciembre de 2022

INGENIERO
CARLOS ALBERTO BELLO AVENA
Representante legal
ING INGENIERÍA SAS
Calle114 A N° 53-94
2148460 - 7469364
cbello@ingingenieria.com.co; rvalverde@ingingenieria.com.co
Bogotá

Asunto: Orden de inicio Contrato de Interventoría No.1587 de 2022.

Respetado Señor Bello:

De manera atenta y teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del Contrato de interventoría 1587 de 2022 que tiene por objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE. LOTE 1 le informo que, a partir de la fecha de la presente comunicación, se imparte la orden de inicio de ejecución del citado contrato.

El contrato cuenta con el Registro Presupuestal de la vigencia 2022 No.1336722 de fecha 24 de diciembre de 2022 y Acta de Aprobación de las Garantías exigidas en SECOP II de fecha 30 de diciembre de 2022.

Se informa que INVÍAS designó para la Supervisión del Contrato de Interventoría asociado al proyecto a LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE, con quien se debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual de la zona de ejecución de las obras y cuyos datos de contacto son: Dirección: Calle 40 No. 21-75, Yopal - Casanare, teléfono fijo/celular: (057) 608 6347317, e-mail: asandoval@invias.gov.co.

SMFF 81503

Finalmente, la gestión del proyecto por parte de la unidad ejecutora será ejercida por parte del Subdirector Marítimo, Fluvial y Férreo o el que sea designado para tal fin.

Sin otro particular,

JOSE ALEXANDER VEGA ACERO

Firmado digitalmente por JOSE ALEXANDER VEGA ACERO
Fecha: 2022.12.30 22:02:41 -05'00'

JOSE ALEXANDER VEGA ACERO
Subdirector Marítimo, Fluvial Y Ferrea

Proyecto: MAURI ANDREY GARAVITO

Reviso: ALEXANDER ENRIQUE PATARROYO